# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

LEUISLADUKES	
No #435	PERIODO LEGISLATIVO 198 <u>グ</u>
EXTRACTO: Dictamen de G	Comisión Nº2 en
Monjoria-Aprolando G	royecto de Lesolu
cion Nº 430 referente a	l otoroamiento de
un subsidio reintegra sual, a la Ara Norme	ble en forma men
sual, a la Fra Norme	r Valentini de
Loffler	
Entró en la sesión de: 45/85 46	· .
COMISION No 16/5/85 Aprobad	•
Orden del Día Nº	·

#### ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: OBS 7 DIMEN . DESP. CERENT PROTOCOLO PRESIDENCIA H. LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

> LEGISLATURA COMISION Nº 2

S/Proyecto Nº 430.-

#### DICTAMEN EN MAYORIA

#### HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión Nº 2 de Presupuesto, Hacienda y Política Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transporte, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, os aconseja la aprobación del Proyecto Nº 430 referente al otorgamiento de un subsidio reintegrable en forma mensual a la Sra. Norma Valentini de Loffler, en su forma original.

DADO EN SALA DE COMISION, 30 de Abril de 1985.-

FERNANDO J. ELICABE

AIDACHAVES DE BASANTA LEGISLADORA MARCELO 1715 DRAGAN LEGISCADOR

## La Legislatura del Cerritorio Nacional de la Cierra del Auego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUEEVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICASE el articulo 1º de la Resolución Nº50/84 por el siguiente: ARTICULO 1º.- OTORGASE a la Señora Norma VALEN-TINI DE LOFFLER, un subsidio reintegrable en forma mensual, equivalente al sesenta por ciento (60%) del haber bruto, que en con-/cepto de retribución total, perciben los Legisladores Territoria les a partir del 1º de Diciembre de 1984.-ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese.-

RESOLUCION Nº /85.DADA EN SESION EL DIA

יי רובי הרפוסוס מיי רובי הרפוסוס